



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8 1 6 2

BUENOS AIRES, 20 DIC 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-09029-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma ARTRO S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor JULIO JOSE MARIA LECUBARRI, Matrícula Provincial Nro. 5307, como Director Técnico de la firma

51



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8 1 6 2**

ARTRO S.A., con domicilio en la calle 9 de Julio Nro.776, 7° “A”, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a partir del 20 de Mayo de 2010.

ARTICULO 2º- Inscribase a la Farmacéutica Señora MIRIAM SONIA DEL BEL, Matrícula Provincial Nro.5138, como Directora Técnica de la firma ARTRO S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 20 de Mayo de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a las Autoridades Sanitarias Provincia de Córdoba, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-09029-10-1

DISPOSICION Nro. **8 1 6 2**

hf

DR. OTTO A. ORBINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.